



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

4834***Modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina, gimnasio y pádel en las instalaciones deportivas municipales***

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento, en fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

2-d) Visto el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina, gimnasio y pádel en las instalaciones deportivas municipales donde se establece que de conformidad con el art. 47.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se delega en la junta de Gobierno el establecimiento o modificación de los precios públicos establecidos en dicha ordenanza, y vista la solicitud realizada por la empresa explotadora del servicio, Algalia Sport SL, en fecha 22 de abril de 2018, se propone:

1. Aprobar las siguientes tarifas para nuevos servicios de pádel, ampliando así el artículo 4 de dicha ordenanza:

ABONAMIENTOS DE 10 PISTAS (a consumir en un mes)	40,00 €	
ABONAMIENTOS DE 5 PISTAS (a consumir en un mes)	25,00 €	

Estas tarifas son para empadronados en el término municipal de Santanyí.

Las tarifas para los no empadronados se incrementan en un 20% más.

En todo caso, estas tarifas llevan el IVA incluido.

El pago del precio público a una de las instalaciones (Santanyí o Cala d'Or) permitirá el acceso a la otra instalación en la misma modalidad de tarifa que se haya contratado.

2. Publicar en el BOIB estas tarifas para su general conocimiento.

Santanyí, 7 de mayo de 2018

El alcalde,
Llorenç S Galmés Verger

